

COMUNICADO

Banco Atlántida S.A., en cumplimiento con el Art. 21 de la Norma de Fortalecimiento de la Transparencia, Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero, informa a sus clientes que a partir del 1 de octubre de 2020 entrará en vigencia el nuevo Reglamento para la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques (CCECH), según resolución del Directorio del Banco Central de Honduras mediante Circulares No. D-23/2020 y No. D-24/2020, específicamente lo relacionado al Truncamiento de Cheques* en su primera etapa.

Las instituciones financieras participantes en la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques (CCECH), truncarán los cheques recibidos para depósitos a cuentas de ahorro o cheques, es decir, no habrá intercambio físico de cheques truncados con el resto de las instituciones financieras del país.

Banco Atlántida continuara entregando los estados de cuenta tal y como lo hace a la fecha, sin embargo, no se incluirán los cheques truncados por montos hasta L 50M o su equivalente en dólares, así como lo contempla la resolución del BCH en su primera etapa; en los próximos días también pondrá a la disposición de sus cuentahabientes de cuentas cheques un sitio web para consulta y descarga de las imágenes electrónicas o registros informáticos de estos cheques.

*Para los efectos de esta comunicación el **Truncamiento de Cheques** consiste en el procedimiento de sustituir el cheque original físico por registros informáticos o imágenes electrónicas procesadas a través del sistema de pagos, en el que la entidad tomadora del cheque transmite a la entidad librada la información relevante sobre éste, sin que sea necesario enviar el documento original físico que ha sido truncado para llevar a cabo la operación.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de septiembre del 2020.
Esta disposición entrará en vigencia a partir del 1 de octubre de 2020.